

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICAN LAS RESOLUCIONES DE 4 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE CONVOCABAN CONCURSO DE MÉRITOS GENERAL Y CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA UNIVERSIDAD

El pasado 5 de mayo, se procedió a la publicación de las resoluciones de fecha 4 de abril de 2022, por la que se convocaban concurso de méritos general y concurso de méritos específico con objeto de la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad.

Como consecuencia de haber sido ofertados, por error, determinados puestos de trabajo, en ambas convocatorias, que se encuentran sujetos a los procedimientos de cobertura que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE de 29/125/2021), ESTA GERENCIA en atención a lo expuesto y en virtud de la Resolución de 2 de julio de 2021, por la que se delegan determinadas competencias en diferentes órganos unipersonales de esta Universidad, publicado en el BOCM de fecha 8 de julio de 2021

ACUERDA


Primero. – Anular parcialmente la convocatoria de 4 de abril de 2022 por la que se convocaba concurso de méritos general, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad en lo que se refiere a los siguientes puestos:

- a) Puesto 3000182: Jefe/a Negociado. Facultad de Ciencias. Decanato
- b) Puesto 3101182: Jefe/a Negociado. Facultad de Derecho. Administración
- c) Puesto 3101188: Jefe/a Negociado. Facultad de Derecho. Administración
- d) Puesto 3400183: Jefe/a Negociado. Facultad de Medicina. Decanato
- e) Puesto 3411181: Gestor/a Dpto. Facultad de Medicina. Dpto. Pediatría
- f) Puesto 3601182: Jefe/a Negociado. Fac. Form. Prof. y Educ. Administración
- g) Puesto 4013185: Jefe/a Negociado. Viceg.Est. y Ext.Univ. Escuela Doctorado
- h) Puesto 5001186: Jefe/a Negociado. Viceg.Invest. y Des. Servicio Investigación
- i) Puesto 5001185: Jefe/a Negociado. Viceg.Invest. y Des. Servicio Investigación
- j) Puesto 5001188: Jefe/a Negociado. Viceg.Invest. y Des. Servicio Investigación

Segundo. – Anular parcialmente la convocatoria de 4 de abril de 2022 por la que se convocaba concurso de méritos específicos, para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Universidad en lo que se refiere a los siguientes puestos:

- a) Puesto 7110228: Bibliotecario/a. Viceg. Biblioteca. Serv. Centrales Biblioteca
- b) Puesto 7121227: Bibliotecario/a. Viceg. Biblioteca. Biblioteca Ciencias
- c) Puesto 7124221: Bibliotecario/a. Viceg. Biblioteca. Biblioteca E.P.S.
- d) Puesto 7127221: Bibliotecario/a. Viceg. Biblioteca. Biblioteca Medicina
- e) Puesto 7127223: Bibliotecario/a. Viceg. Biblioteca. Biblioteca Medicina

Código Seguro De Verificación	3869-5A78-6352P704A-725A	Fecha	07/09/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3869-5A78-6352P704A-725A	Página	1/2



Tercero. – Abrir un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente publicación, para que **únicamente a aquellos/as funcionarios/as de carrera que hayan solicitado alguna de las plazas que han sido anuladas de ambas convocatorias**, que indican en los apartados primero y segundo de la presente resolución, puedan optar si lo desean a otro/s de los puestos ofertados en ambas convocatorias de fecha 4 de abril de 2022.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de estas nuevas instancias, estas serán vinculantes para los funcionarios/as de carrera, siempre que reúnan el requisito establecido en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

LA RECTORA

P.D. Resolución de 2 de julio de 2021 (BOCM 8 de julio de 2021)

EL GERENTE,

Ernesto Fernández Bofill González

Código Seguro De Verificación	3869-5A78-6352P704A-725A	Fecha	07/09/2022
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=3869-5A78-6352P704A-725A	Página	2/2

